

Ciurana», domiciliado en polígono Maragall, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Alejandro Rodríguez de Valcarcel», domiciliado en barrio de Gamonal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro. Se hace constar que la Dirección de este Colegio es sin curso y no con función docente como por error se hizo constar en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1975.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Aldea del Cobre.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Cobre», domiciliado en el Cobre, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica. Este Centro es dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Chilches. Localidad: Chilches.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Arquitecto Román, 36, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían la anterior Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Supresión de la unitaria número 6 de niños y la unitaria número 5 de niñas, domiciliadas en Beltrán, 41.

Municipio: Vilafranca del Penedés. Localidad: Vilafranca del Penedés.—Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas, domiciliadas en plaza Félix Mestres, denominadas Escuelas unitarias de niños y niñas «Caja de Ahorros».

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Cilleros. Localidad: Meta Alta.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal «Juan Carlos I», que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional «La Muntanyeta» para el Colegio Nacional domiciliado en calle Fontflorida (barrio Mangorí) y cuya composición es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación de la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de la provincia de Barcelona, para hacer constar que por error se omitió incluir en ella un segundo apartado en el que habría de figurar la modificación del Colegio Nacional «Menéndez Pidal» domiciliado en calle Pedraforca, 51, que quedará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, debieron crearse dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y desglosarse por dicha Orden ministerial y se efectúa por la presente cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para ser integradas y trasladadas al Colegio Nacional «Puig Gairall», domiciliado en avenida de José Molins, que se pone en funcionamiento por la expresada Orden.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «España», que pasa a denominarse «Honorable Josep Tarradellas», y cuya composición es de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de la Paz» para el Colegio Nacional domiciliado en Ciudad Escolar, que cuenta con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Calviá. Localidad: Paguera.—Se rectifica la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978, relativa a la Escuela graduada domiciliada en carretera de Andratx, en el sentido de que la localidad es Paguera y no Calviá como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Se rectifica la Orden ministerial de 22 de agosto de 1978, que puso en funcionamiento el Colegio Nacional «Puig Gairall», domiciliado en avenida de José Molins, para hacer constar que las 23 unidades escolares de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que lo constituyeron, 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente se crean por dicha Orden ministerial y cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) se integran y trasladan procedentes por desglose del Colegio Nacional «Menéndez Pidal» de la misma localidad, que se modifica en la presente Orden ministerial por haberse omitido por error en la de 22 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9907

ORDEN de 28 de febrero de 1979 sobre creación, supresión y transformación de unidades escolares habilitadas en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Córdoba y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Córdoba en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Valera», domiciliado en Mío Cid, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Carlota. Localidad: La Carlota.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Carlos III», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: La Carlota. Localidad: Monte Alto.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rey Heredia», domiciliado en Bajada del Puente, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que constituían la anterior Escuela graduada mixta que desaparece como tal.

Municipio: Córdoba. Localidad: Cerro Muriano.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada mixta que desaparece como tal.

Municipio: Córdoba. Localidad: Villarrubia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guadarramán», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Espejo. Localidad: Espejo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Cervantes, 8, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando Miranda», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Montemayor. Localidad: Montemayor.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Mirador, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Agustín Rodríguez», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Pemán», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dos Direcciones sin curso —una de ellas excedente—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramiro de Maeztu», domiciliado en calle Herrera, 13, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales, que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Ángel Cruz Rueda», domiciliado en Santo Cristo, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Cabra. Localidad: La Benita.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), quedando existente la unidad escolar mixta de Educación General Básica, ambas domiciliadas en Huertas Bajas.

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alfar», que contará con 18 unidades

des escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santaella. Localidad: La Guijarrosa.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Agustín de Palma Soto», que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9908

ORDEN de 7 de marzo de 1979 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica, de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

Bruño, M. Hernández, J. L. Hernández, F. Cañizares. «Expresión dinámica 1». Expresión dinámica primero.

Bruño, M. Hernández, J. L. Hernández, F. Cañizares. «Expresión dinámica 2». Expresión dinámica segundo.

Bruño, M. Hernández, J. L. Hernández, F. Cañizares. «Expresión dinámica 3». Expresión dinámica tercero.

Bruño, M. Hernández, J. L. Hernández, F. Cañizares. «Expresión dinámica 4». Expresión dinámica cuarto.

Bruño, M. Hernández, J. L. Hernández, F. Cañizares. «Expresión dinámica 5». Expresión dinámica quinto.

Interduc. P. Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza séptimo.

Interduc. P. Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza octavo.

Luis Vives, Montserrat Sanuy Simón. «Allegro 6 (Flauta dulce III)». Expresión dinámica sexto.

Narcea, Departamento Didáctica de Ciencias del Lenguaje del I. E. P. S. «Huellas en la palabra». Lenguaje, séptimo.

S. M. Angel Tuñón Hidalgo. «Guía Didáctica de Lengua Española». Lenguaje primero.

S. M. Ciriajo Pedrosa. «Guía Didáctica de Lengua Española». Lenguaje tercero.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

Anaya, Arturo de la Orden Hoz. «Área de Experiencia». Experiencia tercero.

Bruño Pedro Falconer Reus. «Expresión Plástica». Expresión plástica quinto.

Interduc. P. Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.

Interduc. P. Moreno y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Octavo.

Luis Vives, C. Merino, M. A. Llamas. «Mi Lenguaje». Lenguaje. Primero.

Luis Vives, E. Contreras Muñoz. «Pretecnología 8». Pretecnología Octavo.

Luis Vives, E. de Manuel Torres y otros. «Nosotros y la Física». Ciencias de la Naturaleza. Séptimo.

Luis Vives, Montserrat Sanuy Simón. «Allegro 6. (Flauta dulce III)». Expresión dinámica. Sexto.

Mangold, E. Alcaraz, M. Rico. «Englisch for Children I». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés Tercero.

Mangold, E. Alcaraz, M. Rico. «Englisch for children II». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Cuarto.